



El señor Torrijos, con el fin de que por los letrados sea determinado el derecho de servidumbre que pueda crear sobre el alcantarillado de San Sebastián la comunicación de la alcantarilla que proyecta aquella villa, pide que este asunto vuelva a la Comisión de Obras.

Se adhiere a esta petición el señor Arcelus, añadiendo que se fije un canon al Ayuntamiento de Alza, y para mejor entenderse, que acuda a cambiar impresiones con aquel Ayuntamiento una comisión del de San Sebastián.

[...]

—Proponiendo se desestime la instancia presentada por don Mateo Ibarlucea y consortes en orden a la ejecución de obras en el camino particular de Marruchipi.

[...]